A DE CO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 27-07-2022, notificada con

anotación en el estado electrónico publicado el 28-07-2022, corrió conjuntamente para

solicitar pruebas durante los días 29 de julio, 01 y 02 de agosto de 2022. Inhábiles los

días 30 y 31 de julio del presente año. En aquel lapso, el apoderado judicial de Cotty

Morales Caamaño, allegó escrito.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante

los días 03, 04, 05, 08 y 09 de agosto de 2022. Inhábiles los días 06 y 07 de igual mes

y año. En aquel lapso, el accionante, arrimó memorial.

Conforme con lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de

cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial

de la Rama Judicial, url: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-

pereira-sala-civil-familia/home, hoy once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del doce (12) de igual mes y año.

(Artículo 110 C.G.P).

2-1-)

Radicado 66682310300120220001001

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario